



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ

Mulaló –Latacunga – Cotopaxi

Telefax 032 710 535 www.mulalo.gob.ec; info@mulalo.gob.ec

ACTA N° 017

SESION ORDINARIA

En la sala de sesiones del GAD Parroquial Rural Mulaló, situado en la calle 27 de febrero S/N y Cotopaxi, con fecha 21 de Agosto del 2020 a las 14h00 se reúnen en sesión ordinaria de acuerdo al COOTAD Art.318 previa convocada por el Sr. Nelson Ávila Presidente del GAD PR. Mulaló, con el siguiente orden del día:

1. Constatación del Quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y Aprobación del orden del día.
4. Lectura y Aprobación del acta anterior.
5. Seguimiento y avance de Resoluciones del acta anterior.
6. Aprobación en segunda instancia del PDOT de la parroquia Mulaló, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.
7. Conocimiento y Resolución para la contratación del estudio técnico del proyecto recateo de la fachada de la casa de la Sra. Valencia Moreno Janneth Judith, ubicada en la intersección de las calles 27 de febrero y Mariscal Sucre de la parroquia Mulaló.
8. Resoluciones
9. Clausura

DESARROLLO

1. Constatación del Quórum.

Por parte de secretaria se procede a constatar el quórum, y se encuentran presentes el Sr. Nelson Ávila Presidente del GAD PR. Mulaló, Sr. Víctor Hugo Espinosa Vicepresidente y los vocales el Sr. Jorge Villamarín, el Sr. Klever Velasco y la Ing. Pamela Chancusig, en calidad de secretaria la Lic. Ana Cortez.

2. Instalación de la sesión.

El Sr. Nelson Ávila da un cordial saludo y da la bienvenida manifestando que sean centrados en los puntos a tratar, buscando siempre el bienestar de la parroquia Mulaló y declara instalada la sesión.

3. Lectura y Aprobación del orden del día.

Se pone a consideración el orden del día el mismo que es aprobado por unanimidad por el pleno de la Junta Parroquial Rural de Mulaló.

4. Lectura y Aprobación del acta anterior.

"Trabajo Serio, Responsable y Transparente"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ.

Mulaló –Latacunga – Cotopaxi

Telefax 032 710 535 www.mulalo.gob.ec; info@mulalo.gob.ec

Se da lectura del acta N.-016 de fecha 19 de Agosto del 2020 la misma que fue leída y aprobada por Unanimidad por el pleno de la Junta Parroquial Rural de Mulaló sin ninguna observación.

5. Seguimiento y avance de Resoluciones del acta anterior.

Por parte de secretaría se da lectura a la resolución del acta N°016 del 19 de Agosto del 2020.

Resolución N001GADPRM La Junta Parroquial resuelve Aprobar en primera instancia el proyecto de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Mulaló, cantón Latacunga, provincia Cotopaxi, con cuatro votos a favor y uno en contra por parte de la Ing. Pamela Chancusig con la observación que de acuerdo a la reunión anterior de su parte se hizo algunas observaciones y no podría aprobar en primera instancia un producto que todavía no está corregido las observaciones que ha dado y porque no tiene el producto ni las correcciones de las observaciones que ha dado en la socialización.

Resolución cumplida.

Resolución 002GADPRM Por unanimidad el pleno del Junta resuelve que las solicitudes para la maquinaria del Gad Parroquial se recepcará en secretaría de Lunes a Miércoles hasta las 17H00, el jueves a primera hora se pasará las delegaciones a la Comisión para realizar la respectiva inspección y presentación de informe previo a la presentación del cronograma que máximo será presentado al ejecutivo hasta el viernes para los trabajos de la siguiente semana.

Resolución cumplida ya que se informó en el chat de presidentes de los Barrios y Comunas de la parroquia Mulaló, el proceso para solicitudes de la maquinaria del Gad Parroquial Mulaló y se está coordinando el proceso conjuntamente con la Comisión de Gestión de Obras Públicas, Infraestructura Física y Vialidad.

6. Aprobación en segunda instancia del PDOT de la parroquia Mulaló, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

El Sr. Nelson Avila pide a la secretaria proceder a la votación.

Por parte de secretaria se procede a la votación para la aprobación en segunda instancia del PDOT de la parroquia Mulaló, cantón Latacunga, provincia Cotopaxi.

NOMBRE Y APELLIDO	SI/NO	OBERVACIÓN
Sr. Víctor H. Espinosa	SI APRUEBA	
Sr. Jorge Villamarín	SI APRUEBA	
Sr. Klever Velasco	SI APRUEBA	
Ing. Pamela Chancusig	SI APRUEBA	
Sr. Nelson Avila	SI APRUEBA	

“Trabajo Serio, Responsable y Transparente”



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ

Mulaló –Latacunga – Cotopaxi

Telefax 032 710 535 www.mulalo.gob.ec; info@mulalo.gob.ec

En conclusión la Junta Parroquial Mulaló aprueba en segunda instancia con cinco votos a favor, el proyecto de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Mulaló.

7. Conocimiento y Resolución para la contratación del estudio técnico del proyecto recateo de la fachada de la casa de la Sra. Valencia Moreno Janneth Judith, ubicada en la intersección de las calles 27 de febrero y Mariscal Sucre de la parroquia Mulaló.

El Sr. Nelson Avila manifiesta que se ha considerado poner ese punto en el orden del día, en vista que se ha venido trabajando desde el año anterior sobre este tema, se ha dialogado con el arqueólogo Francisco Sánchez, se ha pedido que nos ayuden para lo cual hemos logrado la siguiente resolución y pide a la secretaria se de lectura al documento del Municipio.

Por parte de secretaria se da lectura al oficio No.0253-JPM-2020 de la Jefatura de Patrimonio con fecha 03 de Julio del 2020, en la que solicitan lo siguiente:

1. El Gad Parroquial de Mulaló, deberá presentar el proyecto de recateo de la fachada.
2. Además deberá presentar el justificativo del Plan Operativo (POA).

El Sr. Nelson Avila manifiesta que en vista de esto nos da una pauta por donde debemos ir, se acercó hablar con un ingeniero que no recuerda su nombre para pedir el asesoramiento sobre este tema y nos explicaron sobre el significado del recateo, se necesita en vista que esa vía es necesaria y prioritaria para la ampliación necesitamos hacer los trámites legales, por esa razón se ha puesto, luego de eso con los estudios tenemos que gestionar para que el Gad Municipal ponga los recursos.

El Sr. Jorge Villamarín menciona que es importante resolver hoy día para que se pueda realizar estos estudios, estamos claros según los documentos que nos envían de la Jefatura de Patrimonio, todo es un procedimiento, de otra manera es imposible que se pueda dar la ampliación integral de esa vía, todos sabemos esa vía ha estado por años en ese plan de ser ampliada, se han propuesto las administraciones anteriores de ejecutar eso, obviamente el resto de condueños están conscientes de la situación existe la planimetría realizada por el Departamento de Planificación del Municipio, por el Ing. Freddy Peralta, se ha hecho los avances y esta vez estamos teniendo respuesta por parte del Municipio, en este caso las dos cosas que nos piden en el documento, no queda más

"Trabajo Serio, Responsable y Transparente"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ

Mulaló –Latacunga – Cotopaxi

Telefax 032 710 535 www.mulalo.gob.ec; info@mulalo.gob.ec

que resolver para que se hagan esos estudios. Se consultó con tesorería y manifestó que si contamos con recursos para estudios para este año y se podría utilizar, ahora nos piden que este contemplado en el POA la necesidad de realizar el trabajo en la vía, eso deberíamos establecer para el próximo año, pero teniendo ya los estudios.

El Sr. Klever Velasco manifiesta que podemos hacer los estudios y comprometer al Municipio hacer un convenio entre el Gad Parroquial y el Gad Municipal, en el que se comprometen por una parte hacer los estudios y el Municipio se compromete a ejecutar el proyecto.

El Sr. Nelson Avila apoya a que se realice los estudios para seguir trabajando en las obras por el bienestar de la parroquia.

El Sr. Jorge Villamarín manifiesta que hay que ser prácticos, hay la oportunidad de hacer los estudios, tenemos una gran posibilidad de que se pueda ejecutar, también apoya realizar el Convenio con el Municipio.

El Sr. Nelson Avila manifiesta que existe un documento donde nos solicitan realizar los estudios y eso nos da la legalidad.

8. Resoluciones

Resolución 001GADPRM La Junta Parroquial resuelve con cinco votos a favor Aprobar en segunda instancia la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Mulaló, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Resolución 002GADPRM La Junta Parroquial por unanimidad resuelve en base a lo que solicitan en el Oficio No.0253-JPM-2020 de la Jefatura de Patrimonio con fecha 03 de Julio del 2020, previa a la contestación del Gad Municipal Latacunga (oficio N.-0246GADPRM-P-NA2020 de fecha 24 de Agosto del 2020) para la Aprobación del Convenio entre el Gad Parroquial y el Gad Municipal, ver un profesional para realizar los estudios del recateo de la fachada del inmueble registrado a nombre de Valencia Moreno Janeth Judith, ubicado en la intersección de las calles 27 de Febrero y calle Mariscal de la parroquia Mulaló.

9. Clausura

Sin más puntos que tratar el Sr. Nelson Avila presidente del Gad Parroquial Mulaló declara clausurada la reunión siendo las 16h40.

Para constancia de lo expuesto firman:

"Trabajo Serio, Responsable y Transparente"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ

Mulaló –Latacunga – Cotopaxi

Telefax 032 710 535 www.mulalo.gob.ec; info@mulalo.gob.ec

Sr. Nelson Ávila

PRESIDENTE DEL GAD PR. MULALO



Lic. Ana Cortez

SECRETARIA DEL GAD PR. MULALO

"Trabajo Serio, Responsable y Transparente"



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE MULALÓ,

Mulaló –Latacunga – Cotopaxi

Telefax 032 710 535 www.mulalo.gob.ec; info@mulalo.gob.ec

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE
MULALÓ**

Resolución 001 GADPRM

Que. El Artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dispone: “los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional. Constituyen gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los consejos municipales, los consejos metropolitanos, los consejos provinciales y los consejos regionales”.

Que el Artículo 63. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Que el Artículo 64. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Funciones.- e) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

Que el Artículo 67. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. Atribuciones de la junta parroquial rural a) Expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este Código.

Que el Artículo 70. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

Que el Artículo 323. Del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización. a) Aprobación del plan de desarrollo parroquial y de ordenamiento territorial; A los veinte y uno días del mes de Agosto del 2020 en sesión ordinaria tal como consta en el acta N° 017 la Junta Parroquial Rural Mulaló en pleno:

RESUELVE:

Con cinco votos a favor Aprobar en segunda instancia la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia Mulaló, cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi.

Sr. Nelson Avila

PRESIDENTE DEL GAD PR. MULALO



Lic. Ana Cortez

SECRETARIA DEL GAD PR. MULALO

“Trabajo Serio, Responsable y Transparente”